



SCJN **abre juicios** contra aerolínea de Sedena y desaparición de Insabi

La ministra Loretta Ortiz, de la Suprema Corte de Justicia, admitió a trámite cuatro acciones de la oposición que buscan anular reformas legales con las cuales se permitirá al Ejército operar, al mismo tiempo, una aerolínea comercial y varios aeropuertos, así como la extinción del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y su reemplazo por el nuevo órgano IMSS-Bienestar.

Se trata de las últimas cuatro acciones que estaban pendientes de admisión, de las 21 que la oposición promovió para **tratar de invalidar 12 reformas legales aprobadas en ultra fast track por Morena y sus aliados durante el llamado "viernes negro" del Senado, a finales de abril.**

A más de mes y medio de que las recibió, la ministra Ortiz notificó hoy la admisión de las demandas de diputados y senadores contra las reformas a las leyes de Aeropuertos y de Aviación Civil, publicadas el 3 de mayo.

Vale recordar que dichas reformas no sólo quitaron el candado que prohibía a una sola entidad operar aerolíneas y aeropuertos al mismo tiempo, sino que **contienen múltiples cambios sobre facultades de autoridades del sector, que se consideran necesarios para que México recupere la Categoría Uno que otorga la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA).**

La reforma a la Ley de Aeropuertos eximió a dependencias de gobierno -en este caso, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)- del veto que, a las empresas privadas, **les impide tener más de 5 por ciento de las acciones de concesionarias de aeropuertos.**

La Sedena planea lanzar una nueva versión de la aerolínea **Mexicana de Aviación** en diciembre, pese a advertencias de especialistas por posibles afectaciones a la competencia, dado que los militares también controlan el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles



(AIFA), construyen uno nuevo en Tulum y se les han asignado los de Palenque y Chetumal.

Ortiz también admitió acciones contra la reforma a la Ley General de Salud, publicada el 29 de mayo, que **eliminó al Insabi luego de tres años y medio de operación, y lo sustituyó por el nuevo órgano descentralizado IMSS-Bienestar para dar atención a personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE.**

Esta reforma abarca múltiples temas de la mayor importancia para el sector, entre ellos, *el manejo del fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar, la creación del Sistema de Salud para el Bienestar, modificaciones al Consejo de Salubridad General (CSG), y reglas de los convenios entre el IMSS-Bienestar y los sistemas de salud estatales, entre otros.*

La admisión de estas demandas no suspende la vigencia de las leyes, y puede pasar más de un año para que la Corte dicte sentencias.

